



| | | |
|---|--|--|
| PROCESO | | |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | |
| FORMATO ESTUDIOS PREVIOS | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | |
| Pública <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> Pública Reservada |

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA INSTRUCTOR

| | |
|-------------------|---|
| OBJETO: | Prestar servicios profesionales de siete (7) profesionales para apoyar el proceso de planeación, orientación y evaluación de las actividades de Formación Profesional Integral de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Seguridad Ocupacional, Salud, Fotografía, Música, Sistemas y Cultura Física en los programas de formación titulada y complementara de Regular y/o campesena y/o economía popular |
| LOTE 1 y 2 | Prestar servicios profesionales para apoyar el Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación, orientación y evaluación de las actividades de Formación Profesional Integral de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Seguridad Ocupacional en los programas de formación titulada y complementara de Regular y/o campesena y/o economía popular. |
| LOTE 3 | Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación, orientación y evaluación de las actividades de Formación Profesional Integral de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Salud en los programas de formación titulada y complementara de Regular y/o campesena y/o economía popular |
| LOTE 4 | Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación, orientación y evaluación de las actividades de Formación Profesional Integral de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Fotografía en los programas de formación titulada y complementara de Regular y/o campesena y/o economía popular. |
| LOTES 5 | Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación, |



| | |
|--------------------------------|---|
| | orientación y evaluación de las actividades de Formación Profesional Integral de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Música en los programas de formación titulada y complementara de Regular y/o campesena y/o economía popular. |
| LOTE 6 | Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación, orientación y evaluación de las actividades de Formación Profesional Integral de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Sistemas en los programas de formación titulada y complementara de Regular y/o campesena y/o economía popular. |
| LOTE 7 | Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación, orientación y evaluación de las actividades de Formación Profesional Integral de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Cultura Física en los programas de formación titulada y complementara de Regular y/o Campesena y/o economía popular. |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área o lote, así: |
| LOTE 1 y 2 | Profesional en otras áreas con especialización en seguridad social y/o Profesional en áreas de gestión del talento humano o afines; y/o Profesional de la Salud, ingeniería, ciencias sociales con Especialización en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional). |
| LOTE 3 | Profesional de ciencias de la salud en medicina y enfermería. |
| LOTE 4 | TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y/O DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA Y/O FOTÓGRAFO |
| LOTES 5 | Licenciado o maestro en música, Profesional en música |
| LOTE 6 | Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en ingeniería de requisitos, elaboración y aplicación de instrumentos para recolección de información, trabajo por procesos, estadística descriptiva y elaboración de informes. |
| LOTE 7 | Licenciado en educación física y/o profesional en ciencias del deporte. Y/o tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento práctica de principios y valores éticos universales disposición al cambio habilidades investigativas manejo de grupos liderazgo comunicación eficaz y asertiva dominio lecto-escritural dominio argumentativo y propositivo trabajo en equipo manejo de las tic mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño experiencia docente mínimo de 12 meses |



| | |
|--|--|
| EXPERIENCIA RELACIONADA | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario. Competencias: las que apliquen a su proceso según competencia |
| VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION | El valor total de la presente contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$330.551.522) |
| VALOR Y FORMA DE PAGO LOTES 1 AL 7: | Se fija como valor total para cada uno de los contratos o lotes es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCINETOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$47.221.646) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.146.438) b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. C) Y un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$3.679.609) amparados en el CDP No. 925 de 2025. |
| PLAZO: | El plazo de ejecución será de trescientos ocho (308) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en el departamento de Boyacá |
| SUPERVISOR: | La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Académica JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS o quien designe la subdirectora(e) del Centro de Formación. |
| ORDENADOR DEL GASTO: | ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO – Subdirectora(e) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación



se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones:

Artículo 4- Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.

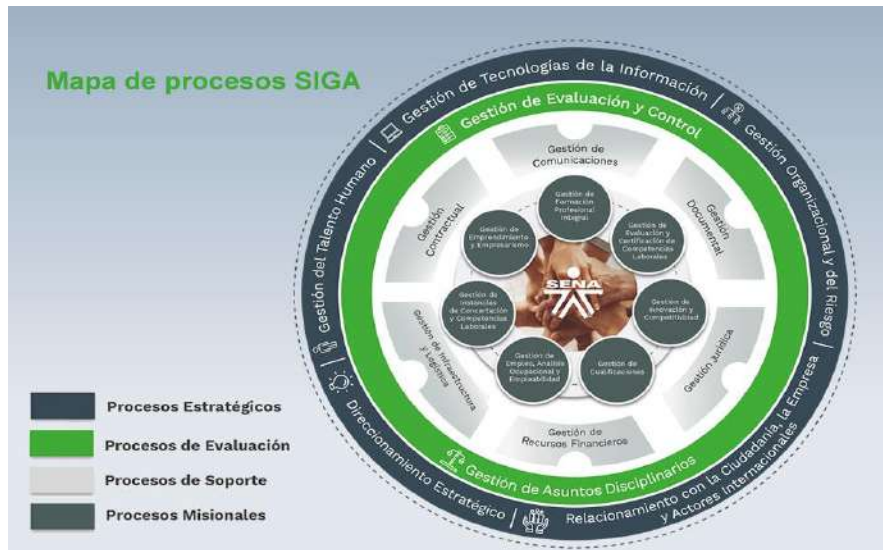
La Dirección General del SENA impartió los siguientes lineamientos relacionados con el proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2025:

- A través de la circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre de 2024, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2025.
- Así mismo y para los casos en que aplique la Dirección general del SENA expidió la circular 3-2024-000297 del 18 de diciembre de 2024, mediante la cual determinan lineamientos sobre estabilidad ocupacional reforzada para contratación de prestación de servicios para la vigencia 2025.
- Se expide la Resolución 1-3368 de 19 de diciembre de 2024 con relación al Calendario Académico
- Por último, mediante circular 01-3-2024-000305 de 23 de diciembre de 2024 definió la tabla de honorarios mensuales para la vigencia 2025.



Los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, la Subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional del SENA en Boyacá, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, en cuanto a la prestación del servicio, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: Sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (03), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación



grupo de formación integral (01), y la Coordinación del grupo de apoyo administrativo (01); cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas y que están contenidas en las siguientes resoluciones:

| ACTO ADMINISTRATIVO | GRUPO | NUMERO DE FUNCIONARIOS | DEPENDENCIA | | | |
|----------------------------------|---|------------------------|--------------|-----------------------|----------------|-------------------|
| | | | COORDINACION | FORMACION/ INSTRUCTOR | ADMINISTRATIVO | DESPACHO CEDEAGRO |
| RESOLUCIÓN 15-00781 DE 2024 | Grupo de Apoyo administrativo | 4 | 1 | 0 | 3 | 0 |
| RESOLUCIÓN 15-00199 DE 2023 | Grupo de Gestión de administración educativa | 4 | 1 | 0 | 3 | 0 |
| RESOLUCIÓN No. 15-00782 DE 2024 | Coordinación de formación profesional | 4 | 1 | 0 | 3 | 0 |
| RESOLUCIÓN No.15- 00705 DE 2024 | Coordinación Académica para la atención de los programas: Área Agrícola, Pecuaria, Piscicultura y APV | 21 | 1 | 20 | 0 | 0 |
| RESOLUCIÓN No. 15 -00708 DE 2024 | Coordinación Académica para la atención de los programas: Área de Agroindustria, Ambiental, Biotecnología y Articulación con la Media | 17 | 1 | 16 | 0 | 0 |
| RESOLUCIÓN No.15- 00707 DE 2024 | Coordinación Académica para para la atención de los siguientes programas: Área Administrativa, Transversales y SER | 13 | 1 | 12 | 0 | 0 |

Por lo anterior, es preciso manifestar que el personal con el que se cuenta no es suficiente para atender el desarrollo de actividades de formación que ofrece el Centro de Formación, se hace necesario resaltar que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Específicamente en la coordinación académica de Titulada y Complementaria se cuenta con cincuenta y dos (52) instructores de planta que esta sustentados en la resolución 15-02135-2024 en donde están cada uno de los instructores de Planta y sus respectivas redes de conocimiento, con relación a estos cincuenta y dos instructores actualmente tres (3) cumplen funciones de Coordinación académica,



cuarenta cinco (45) son instructores de Titulada Regular y Cuatro (4) son Instructores de Agrosena que se a partir de este año se vincularan a la estrategia Campesena.

El Centro de formación actualmente le fueron asignadas las familias de virtualidad de Seguridad Ocupacional, Salud, Fotografía, Música, sistemas y además el centro necesita un instructor del área de cultura física para atender los diferentes programas de formación presencial de las 50 fichas que se tiene vigentes, y a la vez se necesitan los instructores para cumplir las metas de complementaria virtual que tiene asignado el centro para el 2025. Es de rescatar que plata de instructores no cuenta con los perfiles solicitados para poder suplir las necesidades.

Por tanto, es necesario para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, contar con Siete (7) servicios personales por el término de la presente vigencia y que apoye en: “Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación, orientación y evaluación de las actividades de Formación Profesional Integral de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Seguridad Ocupacional, Salud, Fotografía, Música, Sistemas y Cultura Física en los programas de formación titulada y complementara de Regular y/o campesena y/o economía popular”, que cumpla con el siguiente perfil: Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se realizará solicitud a la red de conocimiento respectiva para obtener un perfil orientativo.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor publico satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026





El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

B. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- *Política Nacional de Desarrollo Productivo*
- *Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP*
- *Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales*
- *Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030*
- *Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.*
- *Política Nacional de Emprendimiento*
- *Política Nacional de Comercio Electrónico*
- *Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques*
- *Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia*
- *Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*
- *Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud*



- Política Nacional De Propiedad Intelectual
- Política de transición energética
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
- La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo
- Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
- Política para impulsar la competitividad agropecuaria
- Política de Economía solidaria

Así mismo, viene participando en la formulación de los siguientes CONPES de Discapacidad, Trabajo Digno y Decente, Sistema Nacional de Cuidado, Política de Desarrollo Integral del Pacífico, Formación Artística y Cultural, Inteligencia Artificial y LGTBIQ+, los cuales son prioridad del Gobierno Nacional.

Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

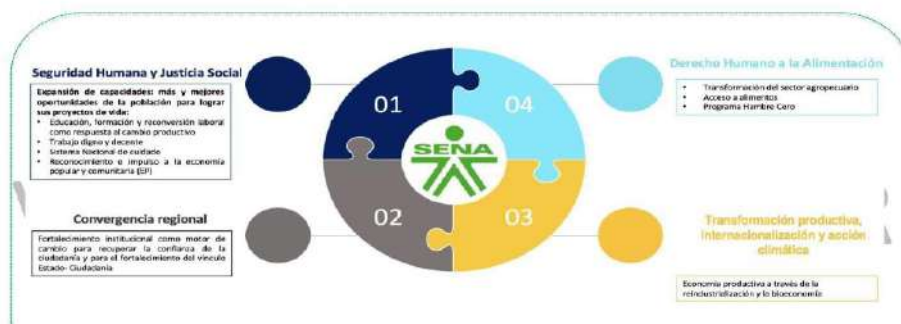
C. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026





Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

D. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en los Objetivo 6 y 7– Perspectiva – Desarrollo Institucional y Recursos:

| | |
|----------------------|--|
| Perspectiva | Desarrollo Institucional  |
| Objetivo Estratégico | DI-06 - Fortalecer el modelo de Gestión Institucional para lograr una gestión eficiente orientada a resultados, mediante la mejora continua de los procesos de la entidad, consolidando la articulación del sistema de gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión |

Esta perspectiva está relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención.

Atendiendo los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las iniciativas que lo componen están orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la Institución, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, así como a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación.

| | |
|----------------------|--|
| Perspectiva | Recursos  |
| Objetivo Estratégico | RE-07 - Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia |

En esta perspectiva se identifican los objetivos estratégicos que están directamente relacionados con la gestión óptima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025, y se estima la ejecución de actividades en un promedio similar al año 2024, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta con la necesidad de contratar siete (7) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia para que presten sus servicios



que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada consistente en el desarrollo de actividades misionales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro de Formación en las diferentes áreas del programa de titulada regular y complementaria.

| <i>ITEM</i> | <i>ACTIVIDAD</i> |
|-------------|---|
| 1. | Apoyar la planeación, orientación y evaluación de la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro. |
| 2. | Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro. |
| 3. | Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral. |
| 4. | Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad. |
| 5. | Apoyar la realización de informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA. |
| 6. | Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato. |
| 7. | Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato. |



| | |
|-----|---|
| 8. | Realizar seguimiento y acompañamiento a la etapa productiva de los aprendices cuando se requiera, de acuerdo con la planeación establecida por la Coordinación académica del Centro de formación. |
| 9. | Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. |
| 10. | Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial. |
| 11. | Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. |
| 12. | Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. |

Nota 1: Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de la vigencia, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

Nota 2: Todas estas actividades deben ser atendidas de manera permanente conforme a las necesidades de atención que tiene la Entidad, por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

La necesidad de contratación de servicios personales directamente relacionados con el desarrollo de actividades misionales para impartir formación profesional integral en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, surge con el propósito de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las acciones de formación profesional integral; es así que en el SENA, el proceso de formación profesional integral tiene como objetivo diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país, y en la regional y centros de formación tiene como responsables a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Administración Educativa, Instructores, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, para dar cumplimiento al objetivo ya señalado el SENA



cuenta con el proyecto educativo institucional, el cual establece las modalidades de formación complementaria virtual y/o Presencial la cual tiene por objeto la actualización o el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas de las personas en oficios y ocupaciones requeridas en los niveles de formación, con el propósito de mejorar su desempeño o permitir su movilidad, estén o no vinculadas al mercado laboral.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, cuenta con la necesidad de contratar siete (7) personas naturales con la formación académica y la idoneidad descrita en el presente estudio previo, para que presten sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada. En tal sentido el centro de formación requiere de apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a desarrollar en el año 2025, de conformidad con las necesidades del centro y las metas definidas en el plan de acción de la entidad:

METAS 2025 CEDEAGRO

| FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL | METAS CUPOS 2025 |
|--|------------------|
| EDUCACION SUPERIOR | 1460 |
| Tecnólogo Regular Presencial | 822 |
| Tecnólogo Regular Virtual | 455 |
| Tecnólogo Regular a Distancia | 137 |
| FORMACION TECNICA LABORAL Y OTROS | 5912 |
| Técnico Laboral Regular Presencial | 1274 |
| Técnico Laboral Regular Virtual | 334 |
| Operarios Regular | 191 |
| FORMACION COMPLEMENTARIA | 47450 |
| Formación complementaria Virtual | 18960 |
| Formación complementaria presencial | 12625 |
| Programa de Bilinguismo Virtual | 2560 |
| Programa de Bilinguismo Presencial | 100 |
| TOTAL | 54822 |

| Centro de formación | Meta total | Número estimado de instructores contratistas |
|---------------------|------------|--|
| Boyacá | 21.520 | 6,5 |



| | | |
|---|--------|-----|
| 9110 - Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial | | |
| | 21.520 | 6,5 |
| Instructor(a) Contratista | 19.600 | 6,5 |
| Bilingüismo - 48H | 2.560 | 1,0 |
| Música - 40H | 3.200 | 1,0 |
| Ofimática - 48H | 2.880 | 1,0 |
| Salud - 48H | 2.880 | 1,0 |
| SG-SST - 40H | 6.080 | 2,0 |
| Fotografía - 40H | 3.200 | 1,0 |

Para atender las actividades misionales relacionadas en el acápite anterior se hace necesario recurrir a la contratación de servicios personales que contribuya a la ejecución y/o atención de las áreas, el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos y la normatividad vigente de los programas titulada y complementaria regular presencial y virtual y bilingüismo.

Lo anterior, con el fin de satisfacer las necesidades descritas y contribuyendo al cumplimiento de los fines del estado encomendadas al Centro de formación. Las actividades misionales que desarrolla el Centro de formación son permanentes y continuas por los que se hace necesaria que los futuros contratistas desarrollen dichas actividades de formación según cronograma establecido en el calendario académico 2025.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y debido a que el Centro de Formación cuenta con funcionarios de planta que por su carga laboral atienden actividades distintas a las relacionadas en el presente estudio, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Proceso de Formación Profesional Integral que se desarrolla el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Regional del SENA en Boyacá, y la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de los siete (7) contratos de prestación de servicios personales con personas que tengan capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contratar siete (7) profesionales en el área ya mencionada en el acápite inicial del presente estudio, quien se encargue de prestar los



servicios profesionales o de apoyo a la gestión para “Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación, orientación y evaluación de las actividades de Formación Profesional Integral de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Seguridad Ocupacional, Salud, Fotografía, Música, Sistemas y Cultura Física en los programas de formación titulada y complementara de Regular y/o campesena y/o economía popular”

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere que el plazo de ejecución de los contratos será de treientos ocho (308) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la planeación, orientación y evaluación de la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.
3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.
5. Apoyar la realización de informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.
6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
7. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.



8. Realizar seguimiento y acompañamiento a la etapa productiva de los aprendices cuando se requiera, de acuerdo con la planeación establecida por la Coordinación académica del Centro de formación.
9. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.
10. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.
11. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.
12. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en Duitama, Km 1 vía Pantano de Vargas, y las áreas de influencia son los 119 municipios departamento de Boyacá, en donde el Centro de formación hace presencia, esto para efectos legales y fiscales.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario a cargo del área de la coordinación Académica **Jenny Alexandra Soler Granados**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo,



sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirectora(e) del Centro de Formación, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

La presente necesidad de la contratación de los siete (7) se encuentra en las líneas PAA:

| LOTES | LINEAS PAA |
|----------------------------------|--------------------------|
| LOTE 1 - 2 SEGURIDAD OCUPACIONAL | 15_9110_563; 15_9110_564 |
| LOTE 3 - SALUD | 15_9110_1360 |
| LOTE 4 - FOTOGRAFIA | 15_9110_1372 |
| LOTE 5 - MUSICA | 15_9110_661 |
| LOTE 6- SISTEMAS | 15_9110_508 |
| LOTE 7 – CULTURA FISICA | 15_9110_644 |

Ver pantallazos en el Anexo 3.2

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.



La información correspondiente con la Idoneidad y Experiencia de las veintitrés personas naturales se encuentra anexa al presente documento (Archivo 3.3 Idoneidades).

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2024 a 31/12/2024

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Departamento: Boyacá

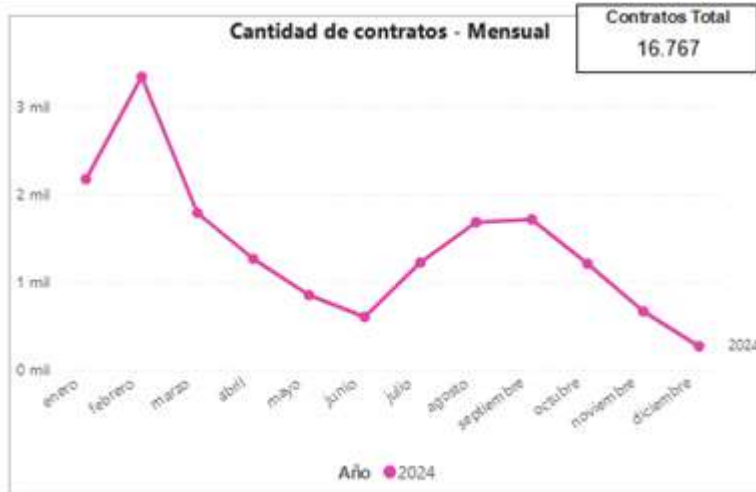
Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:



Entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 16767 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.



Fuente: Colombia compra eficiente

Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 16767 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$443.797.663.378 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.



Fuente: Colombia compra eficiente

Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 10.27 mil proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

| | | |
|---|---|---|
| Valor Contratación \$ 444 mil M | Número de Proveedores 10.27 mil | Número de Contratos 16,77 mil |
|---|---|---|

Fuente: Colombia compra eficiente

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad demandó un total de 33.530 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:



| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC | | | | | | |
|--|--------------|-----------------------------|----------------|--------------|-----------------------------|----------------|
| Año | 2024 | | | Total | | |
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 32732 | \$ 1.134.775.962.535 | 94,80% | 32732 | \$ 1.134.775.962.535 | 94,80% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 154 | \$ 31.121.598.938 | 2,60% | 154 | \$ 31.121.598.938 | 2,60% |
| 8016 - Servicios de administración de empresas | 479 | \$ 13.731.078.603 | 1,15% | 479 | \$ 13.731.078.603 | 1,15% |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 118 | \$ 9.018.898.559 | 0,75% | 118 | \$ 9.018.898.559 | 0,75% |
| 8014 - Comercialización y distribución | 20 | \$ 6.957.599.837 | 0,58% | 20 | \$ 6.957.599.837 | 0,58% |
| 8012 - Servicios legales | 25 | \$ 1.295.063.768 | 0,11% | 25 | \$ 1.295.063.768 | 0,11% |
| 8015 - Política comercial y servicios | 2 | \$ 81.147.505 | 0,01% | 2 | \$ 81.147.505 | 0,01% |
| Total | 33530 | \$ 1.196.981.349.745 | 100,00% | 33530 | \$ 1.196.981.349.745 | 100,00% |

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 33530 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$1.196.981.349.745





Fuente: Colombia compra eficiente

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de Contratación |
|-------------------------------|--|---|---------------------------------------|---|---------------------------|
| CO1.PCCNTR.2887279 de 2021 | BLAIS YOHANA SUAREZ DIAZ | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en los programas de Titulada Regular 0 Complementaria, en el área de Bilingüismo de acuerdo con el modelo pedagógico, programación establecida, lineamientos del programa y normatividad vigente | Dos (2) meses y veinte (20) días | Se fija como valor total para el contrato la suma de: (\$10.049.400); honorarios que serán pagados a) Un primer pago por el valor de (\$496.267), b) Dos pagos por un valor de (\$3.722.000) c) Un último pago por el valor de (\$2.109.133). | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.3352145 de 2022 | BLAIS YOHANA SUAREZ DIAZ | Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Bilingüismo del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente | Diez (10) meses y dieciséis (16) días | Se fija como valor total para el contrato la suma de: 40.184.667 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.4857510 de 2023 | JAIRO ERNESTO OROZCO LIZARAZO | Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Bilingüismo del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de | 244 Días | Se fija como valor total para el contrato la suma \$ 31.959.527 | Contratación Directa |



| | | | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------------------------------|--|----------------------|
| | | acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente. | | | |
| CO1.PCCNTR.2508742 de 2021 | ELVER ALBERTO SIUACHO RUIZ | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en los programas de Titulada Regular o de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en los programas de Titulada Regular o Complementaria, en el área de Sistemas de acuerdo con el modelo pedagógico, programación establecida, lineamientos del programa y normatividad vigente | Dos (2) meses | Se fija como valor total para el contrato la suma de: 11.166.000 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.3364491 de 2022 | CARLOS ALBERTO LA ROTTA ALDANA | Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Sistemas del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente | Dies (10) meses y dieciseis (16) días | Se fija como valor total para el contrato la suma de: 40.184.667 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.4613313 de 2023 | JORGE ELIECER NIÑO OCHOA | Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Sistemas del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente | 303 días | Se fija como valor total para el contrato la suma \$ 39.687.445 | Contratación Directa |
| 15-00801-2019 | MARLON BYRON CURREA BUITRAGO | Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el programa de Formación Titulada y Complementaria, en el área de Cultura Física , que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial | Nueve (9) meses y Ocho (8) días | \$32.499.590 Honorarios mensuales \$3.507.150 | Contratación Directa |



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------|--|---------------------------------------|--|----------------------|
| | | CEDEAGRO, en los diferentes Municipios del Departamento de Boyacá, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente | | | |
| CO1.PCCNTR.2936502-2021 | YENNY LORENA AREVALO HERNANDEZ | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en los programas de Titulada Regular o Complementaria, en el área de Cultura Física de acuerdo con el modelo pedagógico, programación establecida, lineamientos del programa y normatividad vigente | Mes (1 meses y diecisiete (17) días | Se fija como valor total para el contrato la suma de: 40.184.667 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.3366489-2022 | YENNY LORENA AREVALO HERNANDEZ | Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Cultura Física del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente | Diez (10) meses y dieciséis (16) días | Se fija como valor total para el contrato la suma de: 40.184.667 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.5436145-2023 | FABIAN LEONARDO MISSE RINCON | Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Cultura Física del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente | 71Días | Se fija como valor total para el contrato la suma \$ 9.299.698 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.4898104-2023 | MAGDA PATRICIA HIGUERA MERCHAN | Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en | 231 Días | Se fija como valor total para el presente contrato la | Contratación Directa |



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------|---|----------------------|
| | | el área de Seguridad Ocupacional del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente | | suma de: \$30.256.765 | |
| CO1.PCCNTR.3530704-2022 | AIDE YOLANDA MERCHAN NARANJO | Contratar la prestación de servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en las áreas de Administración y Seguridad Ocupacional del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente | Diez (10) meses y dieciséis (16) días | Se fija como valor total para el contrato la suma de: 40.184.667 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.1369740-2021 | AIDE YOLANDA MERCHAN NARANJO | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área de Seguridad Ocupacional Virtual que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad | Once (11) meses | Se fija como valor total para el contrato la suma de \$ 36.003.238 | Contratación Directa |

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.



Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Duitama.

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO

Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Unidad de Contratación:

Jenny Alexandra Soler Granados-Coordinadora Académica

Ana Yenny Silva Silva - Técnico Gr. 02- Grupo de Apoyo Administrativo

Ludy Mayercy Ávila Pacheco - Profesional Gr. 03 Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo